

Programación Didáctica del Módulo

Formación en Centros de Trabajo

2º curso

Profesores:

Francisca López Cano

Ana Belén Manjón Pérez

Ascensión Marín Torres

INDICE:

1. Justificación.
2. Análisis del contexto.
3. Resultados de aprendizaje.
4. Metodología.
 - 4.1. Tutores docentes y alumnado en formación.
 - 4.2. Acuerdos de colaboración.
 - 4.3. Programa formativo.
 - 4.3.1. Actividades a realizar por la tutora docente.
 - 4.3.2. Actividades a realizar por la tutorialaboral.
 - 4.3.3. Actividades a realizar por el alumnado.
 - 4.4. Seguimiento FCT
5. Temporalización.
6. Evaluación.
 - 6.1. Criterios de evaluación.
7. Rescisión del módulo
8. Exclusión del alumnado de un acuerdo de colaboración
9. Exención del módulo
10. Recursos
11. Anexos

1. JUSTIFICACIÓN

El módulo Formación en Centros de Trabajo se entiende como una formación complementaria a la recibida en el centro educativo y ambas contribuirán a alcanzar las capacidades profesionales y la cualificación prevista en el perfil profesional para este Ciclo Formativo.

Las prácticas en empresas pretenden completar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas por el alumno en el Centro Educativo, posibilitando al alumnado entrar en contacto directo con la Educación Infantil en los ámbitos de las Escuelas o Centros de Educación Infantil, Públicas o Privadas, así como en otras modalidades de atención a la infancia, Ludotecas, Granjas Escuelas,... favoreciendo el conocimiento de la estructura organizativa y de las relaciones laborales en el centro de trabajo y ayudando al alumno en su transición a la vida laboral.

Este módulo tiene una duración de 370 horas y se realizará tras cursar 110 días lectivos en el centro escolar, excepto para aquellos alumnos que queden pendientes de evaluación en algún módulo, en la sesión de evaluación parcial previa a la incorporación a la formación en centros de trabajo en el mes de marzo.

El alumnado pendiente de superar sólo el módulo profesional de formación en centros de trabajo, y en su caso, el de proyecto, se fijarán, otros dos periodos, que coincidirán, respectivamente, con el primer y segundo trimestre del curso escolar.

Los criterios para la organización curricular y la programación de este módulo tendrán en cuenta la **ORDEN DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011**, *por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

NOTA: *En el mes de septiembre, se firmaron los acuerdos de colaboración con aquellas empresas donde realizaran los alumnos/as el módulo formación en centros de trabajo, durante el primer trimestre del curso. Para aquellos alumnos que cursen este módulo en el 2º o 3º trimestre aún no se ha firmado ningún acuerdo de colaboración por lo que la relación de empresas que presentamos en esta programación puede variar. Así también, el número de alumnos que realizarán este módulo, está sujeto a que sean evaluados positivamente en todos y cada uno de los módulos que se están cursando en el centro educativo. La asignación de los tutores docentes a cada uno de los alumnos también puede variar.*

Esta Programación pues, quedará sujeta a las posibles modificaciones que por determinadas circunstancias, tanto de los Centros de Trabajo como del Centro Educativo y como al alumnado, puedan surgir a lo largo del desarrollo de este Módulo.

2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO:

EL CENTRO EDUCATIVO Y ENTORNO.

El I.E.S. Santísima Trinidad está ubicado en un medio urbano, en la localidad de Baeza y tiene un fácil acceso a los recursos culturales básicos de la ciudad. El Centro es Centro TIC y Bilingüe y dispone de una buena infraestructura: biblioteca, aulas de informática, Aula Magna, pistas deportivas.

Se trata de un Instituto de Educación Secundaria que imparte: las dos etapas de la ESO, Educación Secundaria de Personas Adultas (ESPA), Bachillerato (de Ciencias Sociales, Tecnológico y Ciencias de la Naturaleza y de la Salud) y los siguientes Ciclos Formativos: Ciclo Formativo de Grado Medio Conducción de Actividades Deportivas al Aire Libre y el Ciclo Formativo de Grado Superior en Educación Infantil.

La población de Baeza tiene un población de unos 16.000 habitantes. En materia educativa cuenta con: una Escuela de Educación Infantil pública, un Centro de Educación Infantil privado, 3 Colegios Públicos de Infantil y Primaria, un Colegio Privado Concertado de Educación Infantil y Primaria, 2 Institutos de Educación Secundaria, una Escuela de Artes y Oficios. En cuanto a la oferta dentro de la educación no formal, varias empresas se dedican a la programación e implementación de actividades lúdicas para los niños entre ellas: Ociocenter, Ludoteca Chiquitín.

PERFIL DEL ALUMNADO

Se encuentran matriculados en el módulo FCT, 16 alumnos/as, 15 mujeres y 1 hombre con edades comprendidas entre los 19 y los 41 años.

Potencialmente todos ellos cursarán el módulo Formación en Centros de Trabajo.

Seis alumnas/os se encuentran matriculadas solo del módulo FCT y del módulo Proyecto de Atención a la Infancia, cursarán ambos módulos en el 1º y en el 2º trimestre, el resto de alumnos lo cursarán en periodo ordinario, tras 110 días lectivos.

Tres alumnas han solicitado la EXENCIÓN del módulo.

3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

1. Identifica la estructura y organización de la empresa relacionándola con el tipo de servicio que presta.
2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y procedimientos establecidos de la empresa.

3. Programa actividades dirigidas a los niños y niñas, siguiendo las directrices establecidas en los documentos que organizan la institución en la que está integrado y colaborando con el equipo responsable del centro.
4. Implementa actividades dirigidas a los niños y niñas siguiendo las directrices establecidas en la programación y adaptándolas a las características de los niños y niñas.
5. Evalúa programas y actividades interviniendo en el equipo de trabajo, asegurando la calidad en el proceso y en la intervención.

4. METODOLOGÍA

4.1. PROFESORES QUE COLABORAN EN EL PLAN DE FORMACIÓN

Cada una de las profesoras de este Departamento será Tutora Docente en la Formación en Centro de Trabajo.

Para el periodo comprendido entre la sesión de evaluación previa a la realización del módulo y la evaluación final, la parte de docencia directa que se dedicaba al alumnado que realiza el módulo FCT se destinará preferentemente al seguimiento del módulo y, si procede, al de proyecto y a la docencia directa y evaluación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias, que permitan al alumnado la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva o, en su caso, la mejora de la calificación obtenida en los mismos. La distribución de alumnos a los tutores docentes se realizará en función de las horas de F.C.T. que cada tutora docente tenga para el seguimiento del módulo. Las horas dedicadas a la F.C.T. para cada profesor en el periodo ordinario, y al seguimiento del proyecto serán, en principio, las siguientes:

- D^a Francisca López Cano: 12 horas.
- D^a Ana Belén Manjón Pérez: 5 horas.
- D^a Ascensión Marín Torres: 9 horas.

Si algún alumno/a es evaluado/a negativamente en alguno de los módulos, en la sesión de evaluación previa al inicio del módulo FCT, las horas de dedicación para el seguimiento de la formación en el centro de trabajo se verán reducidas, ya que el profesor que tenga alguna alumna suspensa en el módulo que imparte, deberá atender las actividades de refuerzo pendientes de evaluación positiva que no podrá ser inferior al 50 % de las horas semanales del módulo.

Las alumnas que realizarán la FCT en el primer y segundo trimestre tendrán asignadas un tutor docente cuyas horas dedicadas al seguimiento del módulo profesional estará reflejado dentro de su horario regular no lectivo, siendo en este caso D^a Ascensión.

4.2. CENTROS DE FORMACIÓN, ALUMNOS Y TUTORAS DOCENTES

Las empresas o instituciones con las que se realice los acuerdo de colaboración podrán ser de titularidad pública o privada, tanto en el sector de la educación formal y no formal: Escuelas o Centros de Educación Infantil, Ludotecas, Empresas de Ocio y Tiempo Libre, Granjas Escuelas.

Criterios de selección de las empresas colaboradoras:

La selección de empresas colaboradoras para la realización de este módulo se realizará, teniendo en cuenta que el alumnado pueda desarrollar todas aquellas actividades que le permitan conseguir los resultados de aprendizaje del módulo en dicha empresa así como, la posible inserción laboral.

Cada alumno/a propondrá una empresa donde desee realizar el módulo FCT. En el caso de que más de un alumno tenga interés en realizar el módulo en una misma empresa, la adjudicación se realizará teniendo en cuenta el expediente académico del alumno/a .

Aquellos alumnos que tengan su domicilio familiar en cualquier pueblo de la provincia donde se encuentra el centro educativo y solicite la realización del módulo en dicho pueblo, se le garantizará, en la medida de lo posible, la realización en dicha localidad.

El alumnado podrá realizar el módulo FCT, en una provincia de la comunidad autónoma distinta a la que pertenezca el centro docente, en estos casos se requerirá autorización de la Delegación Provincial de la Consejería con competencias en materia de educación y requerirá el compromiso expreso de un profesor para realizar su seguimiento.

Los alumnos podrán realizar la formación en centros de trabajo en otros países de la Unión Europea acogidos a los planes y programas que ofrezca al efecto la Consejería de Educación.

Entre las empresas con las que hemos firmado acuerdos de colaboración otros años, se encuentran:

Centro de Educación Infantil “Duendecillos” BAEZA
Escuela Municipal "Leocadio Marín" BAEZA
Escuela de Educación Infantil “Ciudad de Úbeda” ÚBEDA
Centro de Educación Infantil "Hada" MANCHA REAL
Centro de Educación Infantil "Recreo" ÚBEDA
Centro de Educación Infantil “Pemola” LINARES

Centro de Educación Infantil “El Árbol de Colores” LINARES
Centro de Educación Infantil “Santa Rosa” LINARES
Centro de Educación Infantil “Colorines” JÓDAR
Escuela de Educación Infantil “Arco Iris” HUELMA
Escuela de Educación Infantil de Bailen BAILÉN

En el presente curso escolar se iniciarán contactos con algunas de estas empresas y/o con otras, cuyo puesto formativo ofrecido sea suficiente para alcanzar todos los resultados de aprendizaje del módulo.

En el mes de Marzo los alumnos serán evaluados de todos los módulos que se imparten en el Centro Educativo, aquellos alumnos evaluados positivamente en todos los módulos a excepción, en su caso, del módulo profesional proyecto, pasarán a realizar el módulo Formación en Centros de Trabajo firmándose los acuerdos de colaboración en dicho mes.

Los tutores laborales se detallarán en cada uno de los contratos de Formación.

El presente curso escolar 6 alumnas están matriculadas solo de los módulos FCT y Proyecto y realizarán la FCT en el primer y segundo trimestre. Se han realizado los contactos con las empresas colaboradoras, elaborándose el programa formativo y firmandose los acuerdos de colaboración en el mes de septiembre.

1º y 2º TRIMESTRE

EMPRESA COLABORADORA	ALUMNO/A	TUTOR DOCENTE
C.E.I. " Colores" Jódar	Tonny Junior Wessman Caño	Ascensión Marín Torres
E.E.I. “Chacolines” Úbeda	Carmen María Jurado Aguilera Patricia López Montávez	Ascensión Marín Torres

3º TRIMESTRE

La distribución de tutores docentes a cada alumna en el periodo comprendido entre la sesión de evaluación previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y la evaluación final será la siguiente:

- D^a Francisca López Cano: 5 alumnas.
- D^a Ana Belén Manjón Pérez: 2 alumnas.
- D^a Ascensión Marín Torres: 3 alumnas.

Criterios de asignación de tutoras docentes para el seguimiento de la FCT

Los alumnos asignados a cada tutor docente será determinado en la sesión de evaluación parcial previa a la realización del módulo, en función de la distancia de cada empresa al centro docente. Solo a título informativo la distribución podría quedar, teniendo en cuenta que el número de alumnos que realizarán la FCT en el este tercer trimestre serán 9:

TUTOR DOCENTE	ALUMNOS/AS
D ^a Francisca	1. Isabel María Cano Plaza 2. Beatriz Galey Cámara 3. M ^a Inés Jiménez Ramínez 4. Khaula Mbitil Mbitil 5. Ainoha Mena Alcalá
D ^a Ana Belén	1. M ^a Isabel Pérez Rojas 2. Verónica Ramos García
D ^a Ascensión	1. Carla Ruíz Arévalo 2. Gema Ruíz Martínez 3. Andrea Soria Fuentes

La asignación de tutores docentes para realizar el seguimiento del módulo, tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Un mismo tutor laboral realizará el seguimiento de aquellos alumnos que estén realizando la FCT en una misma localidad o de aquellos alumnos que realicen las prácticas en una misma empresa.
2. La asignación de tutores docentes podrá realizarse en función de la distancia de las empresas al centro educativo y no por alumno.

Fases de actuación de los alumnos/as en los centros de prácticas

Durante el periodo de prácticas se establecerán tres fases. En cada una primará una actividad: observación, colaboración y actividad autónoma. Ello no debe impedir la colaboración, participación y formación integrada en el centro de trabajo, desde el inicio hasta finalizar el periodo de formación.

FASE DE OBSERVACIÓN

Las primeras semanas el alumno/a tendrá como principal actividad la observación sistemática de los procesos de enseñanza-aprendizaje y de los niveles madurativos y de desarrollo del grupo de niños y niñas

En este periodo de adaptación, la observación permitirá a la alumna la inserción en el proceso de trabajo ajustando sus expectativas con las dinámicas de enseñanza-aprendizaje que se desarrollan en el centro de trabajo.

La percepción afinada del estilo del centro de trabajo así como las características bio-psíquicas, socio-afectivas y cognitivas de los niños y niñas que atienden les permitirán mejorar su intervención.

FASE DE COLABORACIÓN

A medida que se comprenda la organización del trabajo y las necesidades de los niños y niñas que atiende la institución, aumentará la colaboración y participación en las actividades cotidianas en el centro.

Colaborará en la organización de espacios, tiempos y materiales, ajustándose a los criterios metodológicos observados. Participarán en la atención de las necesidades básicas de atención y de aprendizaje infantil previstas en el centro de trabajo.

La observación se ha de convertir en instrumento cotidiano de evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje y del nivel de desarrollo de los niños/as.

FASE DE ACTIVIDAD AUTÓNOMA

Durante la formación en el centro de trabajo el alumno/a diseñará un proyecto integrado. Asistirá al instituto de enseñanza el día estipulado para ello donde recibirá la atención y asesoramiento necesario del tutor docente.

En esta última fase, el alumno/a debe actuar de forma autónoma en el centro de trabajo; previendo actuaciones, adelantándose a las demandas, improvisando dentro de las programaciones, actuando de acuerdo a las observaciones cotidianas.

4.3 PROGRAMA FORMATIVO.

El programa formativo individualizado será elaborado junto la persona que ejerza la tutoría del alumno o alumna en el centro de trabajo y recogerá:

- Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación
- Actividades formativo-productivas relacionadas con los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del módulo profesional de formación en centros de trabajo y con la competencia general del título.
- Calendario y horario en el que se desarrollará el módulo FCT.

Cuando se establezcan los contactos con las empresas y estas asignen a un tutor laboral se elaborará dicho programa formativo para cada uno de los alumnos/as.

El programa formativo se realizará en SENECA y firmado digitalmente tanto por el director del centro educativo como por cada una de las empresas colaboradoras.

4.3.1. LAS ACTIVIDADES A REALIZAR POR LAS TUTORAS DOCENTES:

Las Tutoras Docentes tendrán encomendadas las siguientes funciones:

- Asesorar, apoyar y orientar a los alumnos/as en prácticas tutelados.
- Realizar una visita a la empresa donde cada alumna/o realice sus prácticas, como mínimo al comienzo, a la mitad y al final de la realización del módulo de FCT, para conocer el grado de cumplimiento del programa formativo.
- Establecer una comunicación continua y fluida con el/la Tutora Laboral, que le permita conocer los pormenores de la realización del módulo por parte del alumno/a en la empresa.
- Informar a la Jefa de Departamento sobre las incidencias que pueden producirse en el desarrollo del programa.
- Asegurarse de la correcta cumplimentación de las fichas semanales de seguimiento por parte del alumnado.
- Evaluar, junto a la Tutora Laboral, la actuación, aprendizaje y evolución de la alumna/o en la empresa.
- Realizar una Memoria Final al concluir el Módulo, donde se recojan las cuestiones más interesantes e importantes que pudieran surgir durante la realización de la F.C.T. por parte de cada alumno/a.

4.3.2. ACTIVIDADES A REALIZAR POR LAS TUTORAS/ES LABORALES:

Las Tutoras Laborales deberán cumplir las siguientes funciones:

- Responsabilizarse del seguimiento y de la dirección de las actividades productivas-formativas del alumno/a en el centro de trabajo.

- Orientar a los alumnos/as mientras dure su estancia formativa en el centro.
- Resolver problemas técnicos o personales que puedan plantearse con el alumno/a en el centro durante su F.C.T.
- Controlar la asistencia, puntualidad, actitud y las relaciones sociolaborales de la alumna/o.
- Supervisar las fichas semanales de seguimiento.
- Al finalizar la F.C.T., emitir un informe de evaluación.

4.3.3. ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL ALUMNADO:

- Asistencia 5 días a la semana, excepto aquellos días que están programados para la realización del módulo Proyecto Integrado y Atención a la Infancia, que se ausentarán el centro de trabajo.
- Los días que están programados para la realización del módulo Proyecto Integrado de Atención a la Infancia el alumno deberá acudir al Centro Educativo para realizar el Módulo de Proyecto Integrado.
- Registro diario de las actividades realizadas en las fichas semanales de seguimiento. (que será facilitado al alumno/a por el centro educativo).
- Realización de un diario de actividades que recoja la descripción detallada de lo se realiza cada día en el aula.
- Realización de todas las actividades programadas en el programa formativo, tanto a nivel de aula como de centro.
- Programación, organización y realización de actividades por iniciativa propia, cuando se estime necesario.
- Colaboración con el personal del centro de prácticas tanto en las tareas educativas como en las asistenciales.
- Colaboración en cada una de las actividades que se lleven a cabo en los distintos espacios del centro (aseos, aula, comedor, sala de cunas, patio, exteriores del centro...). Participación en la elaboración de materiales y en la puesta en práctica de las actividades programadas para los alumnos/as de 0 a 6 años (salidas, fiestas, materiales, etc.). Coordinación con el resto de profesionales que formen parte con la actividad docente.
- Cumplimiento de las normas de la empresa como si de un trabajador más se tratase.
- Realización de una reflexión por escrito, al finalizar el módulo, sobre su propia intervención, valorando la aplicación de los conocimientos, habilidades y actitudes desarrollados e informando sobre las necesidades de capacitación profesional futura, según se requiera. Asimismo, deberán recoger sus impresiones acerca de dicho módulo realizado en la Centro de trabajo.
- Memoria Final del periodo de prácticas en la que el alumno realice un análisis, tanto de las características físicas del aula y del centro, como de los recursos utilizados, el alumnado atendido, la distribución y organización de los espacios, los tiempos, los recursos, etc., así como de las actividades que se hayan realizado con los alumnos/as

4.4. SISTEMA DE SEGUIMIENTO

Cada Tutor/a docente deberá realizar como máximo 3 visitas de seguimiento a la empresa donde cada alumna/o realice sus prácticas, para conocer la realidad en que se desenvuelve y la evolución que va experimentando.

En estas visitas se realizarán evaluaciones orientativas sobre la marcha de la alumna/o en cuanto a la consecución de las capacidades a través de las actividades, para constatar los progresos o dificultades en las mismas y poder dar lugar a que mejoren las actitudes y aptitudes.

5. TEMPORALIZACIÓN

Según la Orden de 9 de octubre de 2008 por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil. (BOJA 27-11-2008), la duración para este módulo será de 370 horas y se desarrollará con carácter general en periodo lectivo, entre la fecha de celebración de la sesión de evaluación previa a la realización de este módulo y la fecha establecida para la sesión de evaluación final salvo excepciones indicadas en la Orden 28 de septiembre de 2011, tras 110 días lectivos.

La F.C.T. se programa para aquellos alumnos/as que tengan una evaluación positiva en todos los módulos profesionales que componen el ciclo formativo, a excepción, en su caso, del módulo profesional de proyecto integrado.

Para aquellos alumnos pendientes de superar sólo el módulo profesional FCT, y en su caso, el de proyecto, se fijarán a lo largo del curso escolar, además del período establecido con carácter general para su realización, otros dos periodos, que coincidirán, respectivamente, con el primer y segundo trimestre del curso escolar.

- Calendario en el periodo con carácter general:

Inicio: el 13 de Marzo

Finalización: 24 de Junio

Jornadas estimadas 62/ 6 horas diarias.

Para la realización de este módulo, los alumnos/as tendrán que asistir a sus respectivos centros diariamente de Lunes a Viernes, excepto 3 días que no acudirán al centro de trabajo sino al I.E.S. Santísima Trinidad para el seguimiento del Módulo Proyecto Integrado en el horario asignado por su Tutora Docente, aún por determinar.

- Calendario para alumnos que cursan la FCT en el primer trimestre:

Inicio: 10 de octubre

Finalización: 29 de enero

Jornadas estimadas 62/ 6 horas diarias.

Los alumnos asistirán a los centros de trabajo de lunes a viernes en una jornada de 6 horas diarias.

Días que se consideran festivos y días de libre configuración en la ciudad de Baeza:

MES	DIAS FESTIVOS	DIAS DE LIBRE UBICACIÓN
Noviembre	D 1 – D 30	
Diciembre	D 6 – D 8	
Febrero	D. 28	D 27
Marzo		D. 3
Abril	D 14, 15, 16, 17, 18	
Mayo	D. 1	D. 2 y 5

6. EVALUACIÓN

La evaluación del módulo tendrá por objeto determinar que el alumno/a que lo cursa ha adquirido la competencia general del título, a partir de la superación de los resultados de aprendizaje de dicho módulo profesional.

La evaluación del módulo la realizará para cada alumno/a el profesor/a que haya realizado el seguimiento.

Para el control y valoración de estas actividades formativas se utilizará la ficha semanal de seguimiento que se facilitará a cada alumno o alumna y en la que se recogerán las actividades realizadas en el centro de trabajo y el tiempo empleado en las mismas.

La evaluación se realizará teniendo en cuenta, además de la información recogida en las fichas semanales de seguimiento y en las visitas de seguimiento realizadas, el informe emitido por el tutor/a laboral

El módulo formación en centros de trabajo será calificado como APTO / NO APTO.

Para aquellos alumnos/as que hayan sido evaluado como NO APTOS, deberán matricularse en nueva convocatoria en el curso académico siguiente.

A la hora de evaluar se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Puntualidad, asistencia y organización:

a) Puntualidad tanto a la entrada y como a la salida del Centro de Trabajo. Es importante ponerse en contacto con el centro ante cualquier imprevisto que haga demorar la entrada al mismo.

b) Asistencia regular al Centro de Trabajo: se registrará con la firma de la tutora

laboral y de la propia alumna en las fichas semanales.

c) Las faltas de asistencia serán justificadas adecuadamente y a tiempo: sólo se podrán justificar por asuntos familiares graves o por enfermedad, con justificante médico. Las faltas no debidamente justificadas supondrán suspender el módulo de la F.C.T., si es que esto hace que la alumna/o no cumpla las horas mínimas estipuladas en el contrato. La justificación de las faltas deberán presentarse al tutor laboral al día siguiente que se produjo la ausencia al centro, firmándose el día/s de no asistencia al centro una vez anotada la justificación de la falta.

Habilidades y destrezas:

- a) Desarrollar la capacidad de observar los intereses y necesidades de los niños/as en cada situación que se les plantee a éstos, tanto afectivas, como sociales, cognitivas, etc.
- b) Incrementar la capacidad de actuar en consecuencia, con autoridad pero sin imposiciones, ni dirigismo, sino facilitando y guiando.
- c) Trabajar la capacidad de escucha de las diferentes formas de expresión que usan los niños/as para decir a los adultos lo que piensan, sienten o necesitan y saber actuar en consecuencia.
- d) Desarrollar la capacidad de coordinación con la educadora responsable del grupo de niños/as, para no interrumpir la dinámica establecida, pero sabiendo actuar con iniciativa dentro de lo propuesto. Esta coordinación implica que tendrá que adaptarse a las propuestas de la educadora.
- e) Comunicarse con los niños/as y con la Tutora Laboral, para el buen funcionamiento del grupo y el desarrollo de las capacidades expresivas de los niños/as: oral, gestual, plástica, motriz, etc...

Técnicas, procedimientos y actitudes:

- a) Actuar de las alumnas/os en colaboración con la Tutora Laboral en el desarrollo de su programación de aula. Colaborando en:
 - o Situaciones cotidianas: aseo, comida, sueño, etc.
 - o Situaciones de aprendizaje: juego libre en el aula o en el patio exterior, rincones, talleres, proyectos, unidades didácticas, etc.
 - o Preparación de materiales para actividades, fiestas, salidas, etc.
 - o Cualquier otra actividad del centro para la que se le requiera.
- b) Planificar y propiciar situaciones de aprendizaje para los niños/as que enriquezcan el proyecto de aula, en colaboración con su Tutora Laboral.

Relaciones sociolaborales:

- a) Desarrollar la capacidad de establecer una relación fluida y eficaz con la Tutora Laboral, que facilite la puesta en práctica de la Programación de Aula.
- b) Trabajar la capacidad de relación con los niños/as, en grupo grande, grupos pequeños e

individualmente, que permitan una intervención de calidad en las situaciones de aprendizaje.

c) Establecer lazos de comunicación y colaboración con los niños/as, con la Tutora Laboral, con la Tutora Docente y con el resto del equipo educativo que interviene en su Centro de Trabajo.

6.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación establecidos para este módulo en la Orden 9 de Octubre de 2008 son:

- Se ha interpretado la influencia de las características del mercado: clientes, proveedores y servicios, entre otros, en las actividades de la empresa.
- Se han interpretado valores de parámetros tales como, productividad, calidad de servicio, entre
- otros, que permiten relacionar la situación de la empresa en el contexto productivo.
- Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.
- Se ha analizado la prestación del servicio, determinando sus aspectos positivos y negativos.
- Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad de la empresa.
- Se han identificado los canales de difusión más frecuentes en esta actividad, valorando su idoneidad.
- Se han relacionado ventajas e inconvenientes de la estructura de la empresa frente a otro tipo de organizaciones empresariales.
- Se han reconocido y justificado:
 - La disponibilidad personal y temporal necesaria en el puesto de trabajo.
 - Las actitudes personales (puntualidad, empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza, responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.
 - Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.
 - Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
 - Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
 - Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades, realizadas en el ámbito laboral.
 - Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.
- Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales que hay que aplicar en actividad profesional y los aspectos fundamentales de la Ley de

Prevención de Riesgos Laborales.

- Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
- Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.
- Se ha mantenido organizado, limpia y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.
- Se han interpretado y cumplido las instrucciones recibidas, responsabilizándose del trabajo asignado.
- Se ha establecido una comunicación y relación eficaz con la persona responsable en cada situación y miembros de su equipo, manteniendo un trato fluido y correcto.
- Se ha coordinado con el resto del equipo, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o imprevisto que se presente.
- Se ha valorado la importancia de su actividad y la adaptación a los cambios de tareas asignados en el desarrollo de la prestación del servicio integrándose en las nuevas funciones.
- Se ha comprometido de forma responsable en la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de cualquier actividad o tarea.
- Se han identificado las características propias del centro de trabajo y del programa o programas que desarrolla.
- Se ha obtenido información sobre los destinatarios del programa.
- Se ha definido una propuesta teniendo en cuenta los recursos humanos y materiales de los que dispone.
- Se han propuesto actividades adaptadas a las características de los niños y niñas.
- Se han seleccionado las estrategias de intervención acordes con los objetivos y los destinatarios.
- Se ha diseñado la evaluación de la intervención que se va a realizar.
- Se han identificado las características del grupo de niños y niñas asignado.
- Se han determinado las características del contexto asignado utilizando medios y técnicas adecuados.
- Se han organizado los espacios siguiendo los criterios establecidos en la programación.
- Se ha distribuido el tiempo respetando las directrices establecidas en la programación y los ritmos individuales.
- Se han seleccionado los recursos en función de los criterios metodológicos previstos.
- Se han aplicado las estrategias metodológicas.
- Se ha conseguido un clima de afecto y confianza.
- Se han aplicado estrategias de gestión de conflictos.

- Se ha respondido adecuadamente a las contingencias.
- Se ha realizado el control y seguimiento de la actividad.
- Se han determinado las actividades de evaluación y los momentos de su aplicación.
- Se ha evaluado el entorno del trabajo, identificando las relaciones laborales en el marco organizativo y de funcionamiento de la empresa.
- Se han aplicado los instrumentos de evaluación establecidos, modificando el proyecto, la actividad o su propia intervención cuando ha sido necesario.
- Se han elaborado los informes de evaluación donde se reflejen los cambios producidos en los niños y niñas a raíz de su intervención.
- Se ha organizado la información recogida siguiendo los cauces establecidos.
- Se ha comunicado la información recogida, permitiendo la toma de decisiones al equipo de trabajo.
- Se ha reflexionado sobre su propia intervención, valorando la aplicación de los conocimientos, habilidades y actitudes desarrolladas.

6. EXCLUSIÓN DE LOS ACUERDOS DE COLABORACIÓN

Los alumnos/as podrán ser EXCLUIDOS /AS de un acuerdo de colaboración, art 30, **ORDEN DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011**, *por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía:*

1 Podrá excluirse de la participación en el acuerdo de colaboración a uno o varios alumnos /as por decisión unilateral del centro docente o entidad, del centro de trabajo colaborador o conjunta de ambos, en los casos siguientes.

- a- Faltas reiteradas de asistencia o puntualidad no justificadas, previa audiencia del interesado.
- b- Actitud incorrecta o falta de aprovechamiento, previa audiencia del interesado.
- c- Incumplimiento del programa formativo en el centro de trabajo.

8. EXCLUSION DEL ALUMNADO DE UN ACUERDO DE COLABORACIÓN

Un alumno/a podrá excluirse de la participación en el acuerdo de colaboración por decisión unilateral del centro docente o entidad, del centro de trabajo colaborador o conjunta de ambos en los siguientes casos:

- a- Faltas reiteradas de asistencia o puntualidad no justificadas, previa audiencia del interesado.

- b- Actitud incorrecta o falta de aprovechamiento, previa audiencia del interesado.
- c- Incumplimiento del programa formativo en el centro de trabajo

9. EXENCIÓN DEL MÓDULO

Criterios de exención:

El alumno/a que acredite una experiencia laboral equivalente al trabajo a tiempo completo de, al menos un año, que permita demostrar que tiene adquiridos los resultados de aprendizaje del módulo podrá solicitar la exención del módulo.

La exención podrá ser TOTAL o PARCIAL. La Exención Parcial, el alumno deberá realizar aquellas actividades que el equipo docente determine para completar su formación.

10. RECURSOS

El alumnado podrá hacer uso de la bibliografía y de los materiales y recursos pedagógicos disponibles en el Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, teniendo en cuenta las normas establecidas al efecto.

A cada uno de los alumnos y alumnas se le proporcionará unas fichas semanales de seguimiento (modelo facilitado a través del sistema de información SÉNECA).

En el desarrollo de las prácticas se le facilitará al alumnado aquellos materiales y recursos pedagógicos usuales de que disponga el centro de trabajo.